



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-0418-2021  
HRAEB-CT-0264-2021

León, Guanajuato, 10 de noviembre de 2021

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 20 de octubre de 2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio 330016021000040, y

**RESULTANDO**

1. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

**Agradeciendo la siguiente información:**

1.- ¿La(s) Unidad(es) a cargo de la Dependencia/Instituto ofrecen Cuidados Paliativos Pediátricos (CPP)? ¿Cuántas?

2.- En caso de ser positiva la respuesta, solicitamos de cada una de ellas :

2.1.- Unidad, Tipología, Estado, Ciudad, CLUES, Responsable del Área, correo de contacto.

2.2.- ¿Cuenta con área física exclusiva para CPP)

2.3.- ¿El servicio es independiente de Cuidados para adultos?

2.4.- Fecha de inicio de atención en CPP en su unidad

2.5.-¿Ofrecen CP Perinatales?

3.- Equipo

3.1.- ¿Cuenta con equipo multidisciplinario? En caso de ser positivo

3.1.1.- ¿Cuántos de cada una de los siguientes? (pediatras, pediatra paliativista, anestesiólogo/algólogo, pediatra general, especialista de alguna rama pediátrica, enfermería, psicología, trabajo social)

3.2.- El servicio depende de: (área, departamento, jefatura o según competencia)

3.3.- Días y horarios de atención presencial, de atención telefónica.

3.4.- Brinda atención domiciliaria (Días y horarios)

4.- Medicamentos

4.1- El equipo o servicio cuenta con provisión constante de opioides (Morfina Inyectable, Morfina tabletas, Morfina suspensión oral, Morfina suspensión gotas, Buprenorfina Inyectable, Buprenorfina sublinguales, Buprenorfina Transdérmica, Fentanyl inyectable, Fentanyl Transdérmico, Oxidodona oral, Oxidodona Inyectable, Metadona Inyectable, Metadona oral tabletas, Metadona oral gotas, Hidromorfona Inyectable, Hidromorfona oral, Tapentadol oral, Tramadol Inyectable, Tramadol tabletas, Tramadol gotas)

5.-Estadística

5.-1 Número de pacientes atendidos en 2019

5.2 Porcentaje de pacientes con diagnóstico oncológicos y no oncológico (desglosar perinatales)

5.3 Porcentaje de población por grupos de edad pediátricos (0 a 28 días, 1-3 años, 3-5 años, 6-12 años, >12 años)

5.4 ¿Cuenta con políticas de transición de Adolescentes a Adultos?

6.-Enseñanza

6.1 ¿cuenta con programa de formación en CPP? (Características)

SIC





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-0418-2021  
HRAEB-CT-0264-2021

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Servicios Clínicos de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

***Subdirección de Servicios Clínicos, cuyo objetivo es. - Coordinar y evaluar las acciones derivadas de la prestación y ejecución de los servicios médicos-clínicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la aplicación de normas y guías clínicas, centradas en el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención y seguridad para el beneficio de la población demandante.***

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 21 de octubre de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0418-2021, la Unidad de Transparencia solicitó al Subdirector de Servicios Clínicos, Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que es notificado, para otorgar la respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, esto es, a más tardar el 26 de octubre de 2021.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 26 de octubre de 2021, mediante memorando HRAEB/DG/DM/SSC/331/2021, el Subdirector de Servicios Clínicos, Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

***[...]...Una vez realizada la búsqueda en los archivos de la Unidad de Cuidados Paliativos, a continuación la respuesta:***





COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-0418-2021  
HRAEB-CT-0264-2021

1. ¿La Unidad a cargo de la Dependencia, ofrecen Cuidados Paliativos Pediátricos (CPP)? ¿Cuántas? Se cuenta con una Unidad de Cuidados Paliativos, la cual brinda atención a la población interna del hospital (adultos y pediátricos).

2. En caso de ser positiva la respuesta, solicitamos cada una de ellas:

2.1 Unidad. Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Tipología. Hospital Federal de Tercer Nivel de Atención.

Estado. Guanajuato.

Ciudad. León.

CLUES. GTSSA016796.

Responsable del Área:

- Coordinadora de la Unidad de Cuidados Paliativos Dra. Olga Dallanara Borrego Gastelum  
Correo de Contacto. [dallanarabq@hotmail.com](mailto:dallanarabq@hotmail.com)
- Subdirector de Servicios Clínicos. Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno  
Correo de Contacto. [mario.cravioto@hraeb.gob.mx](mailto:mario.cravioto@hraeb.gob.mx)

2.2. ¿Cuenta con área física exclusiva para CCP?

Se cuenta con un consultorio doble para la atención paliativa de pacientes adultos y pediátricos.

2.3 ¿El servicio es independiente de Cuidados para adultos?

No, los recursos materiales y humanos para la atención en la Unidad de Cuidados Paliativos es para adultos y pediátricos.

2.4 Fecha de inicio de atención en CPP en su unidad:

La atención por parte de la Unidad de Cuidados Paliativos para adultos y pediátricos comenzó en el año 2009.

2.5 ¿Se ofrecen CP Perinatales?

No, por no contar con la especialidad de Gineco-obstetricia en la cartera de servicios del HRAEB.

3. Equipo

3.1 ¿Cuenta con equipo multidisciplinario?

Sí

3.1.1 ¿Cuántos de cada una de las siguientes? (Pediatras, pediatra paliativista, Anestesiólogo / Algólogo, pediatra general, especialista de alguna rama pediátrica, enfermería, psicología, Trabajo Social).

- 2 médicos anestesiólogos / algólogos / paliativistas.
- 1 enfermera con formación en cuidados paliativos adultos y pediátricos, con maestría en Tanatología.
- 1 Psicóloga con doctorado en Tanatología
- 1 Trabajadora Social Paliativista.

3.2 El Servicio depende de: (área, departamento, jefatura o según completa)

HRAEB / Dirección General / Dirección Médica / Subdirección de Servicios Clínicos / Unidad de Cuidados Paliativos.

3.3 Días y horarios de atención presencial, de atención telefónica.

Lunes a viernes de 7:00 a 15:00hrs, atención presencial

Lunes a viernes de 7:00 a 15:00hrs seguimiento telefónico en la unidad.

Lunes a Domingo, 24hrs atención telefónica por teléfono de guardia atendida por las adscritas del servicio.

3.4 Brinda atención domiciliaria (días y horario).

El servicio no cuenta con atención domiciliaria.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-0418-2021  
HRAEB-CT-0264-2021

**4. Medicamentos.**

**4.1 El equipo cuenta con provisión constante de opioides:**

**Morfina inyectable**

**Buprenorfina inyectable.**

**Buprenorfina Transdérmica.**

**Fentanilo inyectable.**

**Fentanilo Transdérmico.**

**Tramadol gotas.**

**Tramadol inyectable.**

**5. Estadística.**

**5.1 Número de pacientes atendidos en el 2019.**

**Consulta externa 269 primera vez, 873 subsecuentes. Total 1742**

**Hospitalización 600 pacientes.**

**5.2 Porcentaje de pacientes con diagnóstico oncológico y no oncológico (desglosar perinatales)**

**Pacientes Oncológicos 60% (1045 pacientes)**

**Pacientes No Oncológicos 40% (697 pacientes)**

**5.3 Porcentaje de población por grupos de edad por grupos de edad.**

**0-28 días 0.3% (5 pacientes)**

**1-3 años 11.1% (193 pacientes)**

**3-5 años 3.3% (57 pacientes)**

**6-12 años 9.8% (171 pacientes)**

**>12 años 75.5% (1316 pacientes)**

**5.4 ¿Cuenta con políticas de transición de Adolescentes a Adultos?**

**No. No se cuenta con política de transición de adolescentes a adultos.**

**6. Enseñanza**

**6.1 ¿Cuenta con Programa de formación en CPP? (Características)**

**Se cuenta con el curso de posgrado en alta especialidad en cuidados paliativos, con 4 residentes (médicos especialistas) por año, avalado por la UNAM. De manera integral se abordan los cuidados paliativos, adultos y pediátricos. Rotando un mes por el Hospital de Especialidades Pediátrico de León.**

VII. Del estudio y análisis de la respuesta descrita en el resultando anterior, el Comité de Transparencia sugiere consultar a la Coordinadora de Capacitación y Enseñanza, Dra. María Antonieta Díaz Guadarrama, a efecto de corroborar lo relativo al punto siguiente:

**6. Enseñanza**

**6.1 ¿Cuenta con Programa de formación en CPP? (características)**

Consulta que se realiza mediante correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2021, quien por el mismo medio y en misma fecha manifiesta:

**[...]...Solamente puntualizar:**

**El Curso avalado por la UNAM en nuestra sede HRAEB (Programa de formación al que hace alusión la pregunta), se llama:**

**1. Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina (CPAEM) en Medicina del Dolor y Paliativa**

**2. En el ciclo académico 2021-2022, están inscritos 3 Médicos Residentes**

**3. Los Médicos en formación en éste Curso abordan los cuidados paliativos de pacientes pediátricos y adultos...SIC**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-0418-2021  
HRAEB-CT-0264-2021**

- VIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos, para el caso en concreto, dicha información no se encuentra documentada en algún sistema interno o documento de las Unidades Administrativas competentes, por lo que debe entenderse que este Sujeto Obligado NO está negando ni ocultando información pública.
- IX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

**SEGUNDO.** – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Subdirector de Servicios Clínicos, Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno, relativa a los numerales del 1 al 5.4, y se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Coordinadora de Capacitación y Enseñanza, Dra. María Antonieta Díaz Guadarrama, relativa al numeral del 6 al 6.1, mismas que se describen en los resultandos VII y VIII de la presente resolución, las cuales determinó el Comité de Transparencia, que se encuentran claras y completas conforme a lo que solicita el peticionario y la información que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-0418-2021  
HRAEB-CT-0264-2021**

**TERCERO.** – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

**CUARTO.** – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el Subdirector de Servicios Clínicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así por unanimidad, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. J. Jesús Moreno Palafox, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, Coordinadora de Archivos.

**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**C.P. J. Jesús Moreno Palafox**  
Titular del Órgano Interno de Control

**Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores**  
Coordinadora de Archivos

